



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/GCR_01/000048

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000048 Título: MC 68/2024. Generación de Crédito. SER EXTRA POLICÍA LOCAL CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES RA 1262/24. Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 26/11/2024 14:15:50 Fase actual: GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/1229 (ERROR EN RESOLUCIÓN 1833, Importe correcto: 748,44€)

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 26/11/2024 14:17:26 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 26/11/2024 14:15:50 Hasta: 26/11/2024 14:17:26
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI.C.Oper.224101963. MC. 68-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII.C.Oper. 124100127. MC.68-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01640.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04. Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 PROVIDENCIA TTE. ALCALDE.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 MEMORIA DELEGADA RECURSOS HUMANOS.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	02 PROVIDENCIA SOLICITUD MC.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RA 1262_24 SER EXTRA PL EN OTROS MUNICIPIOS 2024.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

CGI	UMBRETE							
C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS								
Nº Operación : 224101963			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 16/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000048	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :								
Tipo de Pago :								
Caja o Banco Pagador :								
Importe Total : 1.027,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		13210	15101		0	748,44		
24		13210	16000		0	278,56		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	1.027,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						1.027,00		
Importe en Letras : MIL VEINTISIETE EUROS								
Explicación : MC. 68/2024.Generación de Crédito. Servicios extra Policía Local en Carrión de los Céspedes								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 16/12/2024		Fecha: 16/12/2024		Fecha: 16/12/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 16/12/2024 12:10:04								



APRII	UMBRETE C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 124100127 Nº Orden : Nº Pago : Área : 						
Ejercicio : 2024		Fecha : 16/12/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000048	
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		1.027,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24			46200			1.027,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		1.027,00
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					1.027,00		
Importe en Letras : MIL VEINTISIETE EUROS							
Explicación : MC. 68/2024.Generación de Crédito. Servicios extra Policía Local en Carrión de los Céspedes							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 16/12/2024		Fecha: 16/12/2024		Fecha: 16/12/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 16/12/2024 12:00:39							

Código Seguro de Verificación	IV7V47A7LU6LUTXMQX6WAL3RGY	Fecha	16/12/2024 13:33:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V47A7LU6LUTXMQX6WAL3RGY	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1833/2024

Fecha Resolución: 16/12/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°. 68/2024. Generación de Crédito. Servicios Extra Policía Local en Carrión de los Céspedes (D. José Francisco Bolívar Martínez y D. Raúl Ortega Carranza.)

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000048 (INT/D/24/1229)

MC 68/2024. Generación de Crédito.

Visto que consta ingreso en cuenta bancaria de titularidad municipal proveniente del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes por importe de 1.027,00 euros correspondiente a los servicios prestados por los Agentes de la Policía Local de Umbrete, D. José Francisco Bolívar Martínez y D. Raúl Ortega Carranza.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2024, se dicta por la Concejala Delegada de Recursos Humanos Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención al ingreso recibido.

Habiéndose emitido Providencia del Primer Tte. Alcalde como paso previo a la incoación del expediente de Generación de Créditos afectando la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local, al objeto de proceder al reconocimiento y abono de dichas gratificaciones sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto, de fecha 3 de diciembre de 2024.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es el ingreso del importe referenciado.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

En atención a lo anterior y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.68/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000048, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.01	Policía Local. Gratificaciones	748,77.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	278,56.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			1.027,00.- €
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00		Transferencias Entidades Locales	1.027,00.-€
TOTAL INGRESOS			1.027,00.-€

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Código Seguro De Verificación:	x6WwvscRtXIjknV3mCT9+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	16/12/2024 08:50:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6WwvscRtXIjknV3mCT9+w==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	x6WwvscRtXIjknV3mCT9+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	16/12/2024 08:50:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6WwvscRtXIjknV3mCT9+w==		



Expte.: 2024/GCR_01/000048 (INT/D/24/1229)

Asunto: Modificación de crédito nº. 68/2024. Generación de Créditos por ingresos.
SERVICIOS EXTRA POLICÍA LOCAL MUNICIPAL EN CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

Código Seguro de Verificación	IV7VTSJOFVNDVCVNAN7564LWG4	Fecha	10/12/2024 12:59:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VTSJOFVNDVCVNAN7564LWG4	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7VTSJOFVNDVCVNAN7564LWG4	Fecha	10/12/2024 12:59:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VTSJOFVNDVCVNAN7564LWG4	Página	2/2



Expte.: 2024/GCR_01/000048 (INT/D/24/1229)

Asunto: Modificación de crédito nº. 68/2024. Generación de Créditos por ingresos.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibido ingreso del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes por servicios extras de dos agentes de la Policía Local de Umbrete y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria por parte de ambos ayuntamientos.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo.: José Guerrero García.



Código Seguro de Verificación	IV7VS2322H7CVCFSZVPQ74TPE4	Fecha	03/12/2024 14:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VS2322H7CVCFSZVPQ74TPE4	Página	1/1



Expte.: 2024/GCR_01/000048 (INT/D/24/1229)

Asunto: Modificación de crédito nº. 68/2024. Generación de Créditos por ingresos.

MEMORIA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.01	Policía Local. Gratificaciones	748,44.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	278,56.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			1.027,00.- €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00	Transferencias Entidades Locales	1.027,00.- €
TOTAL INGRESOS		1.027,00.- €

Por los siguientes motivos:

Recibido ingreso del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes por importe de 1.027,00.-€ correspondiente a los servicios prestados en esta localidad por los Agentes de la Policía Local de Umbrete D. José Francisco Bolívar Martínez y D. Raúl Ortega Carranza, e informe del área de Recursos Humanos que así lo expone, procede ahora, generar crédito en la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local al objeto de incluir en la nómina dicha gratificación sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos.
Fdo. - Isabel María Delgado Correa.

Código Seguro de Verificación	IV7VS2SD2BEIZK7MU4AFCEA7IY	Fecha	03/12/2024 13:55:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VS2SD2BEIZK7MU4AFCEA7IY	Página	1/1



DE:	Ricardo José Calvo León (RRHH).
PARA:	Dolores Fernández Rodríguez (Intervención Municipal). Francisco Rodríguez Agredano (Tesorería Municipal).
FECHA:	21 de Noviembre de 2024.
ASUNTO:	Servicios de Refuerzo en Carrión de los Céspedes por agentes de Policía Local de Umbrete – JOSÉ FCO. BOLÍVAR MARTÍNEZ Y RAÚL ORTEGA CARRANZA
MOAD:	2024/PES_02/002017

En relación al expediente de referencia, se hace constar la existencia de oficio de la Concejala-Delegada de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, sobre prestación de servicios de refuerzo por parte de los funcionarios de Policía Local de este Ayuntamiento, D. José Francisco Bolívar Martínez y D. Raúl Ortega Carranza en el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, el día 30 de Agosto de 2024, en jornada de 23:00 a 7:00 horas.

Consta igualmente la existencia de dos ingresos por transferencia del Excmo Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, a la Tesorería Municipal, por importe de 513,50 euros cada uno de ellos, referidos, respectivamente, a D. José Francisco Bolívar Martínez y D. Raúl Ortega Carranza

Asimismo, consta la existencia de Convenio Interadministrativo, incorporado al citado expediente, suscrito por este Ayuntamiento el día 30 de Julio de 2024. El mismo recoge el importe a abonar según el puesto de trabajo de destino.

El importe que corresponde incorporar a la nómina de dichos funcionarios en el Ayuntamiento de Umbrete resultaría ser el siguiente:

Agente	Localidad	Fecha, turno y municipio de servicio	Bruto	Seg.Social (37,22%)	Neto
BOLÍVAR MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	<i>Carrión de los Céspedes</i>	28 y 29 de Septiembre 2024(dos turnos)	513,50€	139,28€	374,22€
ORTEGA CARRANZA, RAÚL	<i>Carrión de los Céspedes</i>	28 y 29 de Septiembre 2024(dos turnos)	513,50€	139,28€	374,22€

Lo que se pone en conocimiento de la Intervención y Tesorería Municipal, en orden a la oportuna generación de crédito que permita resolver lo procedente en orden al abono a los agentes en la nómina correspondiente.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico de Gestión
(firmado electrónicamente)
Fdo. Ricardo José Calvo León

Recibí a efectos de comunicación.
El Tesorero Municipal
(firmado electrónicamente)
Fdo. Francisco Rodríguez Agredano

Recibí a efectos de comunicación
La Interventora Municipal
(firmado electrónicamente)
Fdo. Dolores Fernández Rodríguez.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1262/2024

Fecha Resolución: 05/09/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde Sustituto Legal, la siguiente Resolución

MOAD: 2024/PES_02/002017 Asunto: Autoriza prestación de servicios de refuerzo en el Ayuntamiento de Carrión de Los Céspedes al Agente de Policía Local de Umbrete número 16558, durante el mes de Septiembre de 2024.

Visto que el día 2 de Septiembre de 2024, bajo registro de entrada 7401 se ha recibido comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), suscrita por el Alcalde Presidente de dicho municipio, donde solicita la prestación de servicio de refuerzo, del agente de Policía Local de Umbrete con número 16558 (José Francisco Bolívar Martínez) para los siguientes turnos del mes de Septiembre de 2024.

Día 03 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h.
Día 06 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 13:00 h.
Día 13 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h.
Día 18 de septiembre en horario de 22:30 h con terminación a las 06:30 h del día 19.
Día 19 de septiembre en horario de 22:30 h con terminación a las 06:30 h del día 20.
Día 20 de septiembre en horario de 23:00 h con terminación a las 07:00 h del día 21.
Día 21 de septiembre en horario de 23:00 h con terminación a las 07:00 h del día 22.
Día 22 de septiembre en horario de 19:00 h con terminación a las 01:00 h del día 23.
Día 26 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h.

Visto que el Oficial Jefe en funciones de la Policía Local de Umbrete, ha manifestado a la Alcaldía su conformidad a la prestación de dichos servicios, por parte del Agente 16558, para todos los turnos solicitados.

Visto el convenio de colaboración suscrito por este Ayuntamiento con el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes de fecha 5 de Agosto de 2024, con vigencia a la presente fecha.

Resulta procedente admitir la solicitud cursada por el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, así como la conformidad del Oficial Jefe de la Policía Local de Umbrete, autorizando la prestación de servicio en el citado Ayuntamiento, para todos los turnos solicitados por dicho Ayuntamiento, y que cuentan con la aceptación del Oficial Jefe en funciones de la Policía Local de Umbrete, que resultan ser los siguientes:

JOSÉ FRANCISCO BOLÍVAR MARTÍNEZ
TIP 16558

Día 03 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h
Día 06 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 13:00 h
Día 13 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h
Día 18 de septiembre en horario de 22:30 h con terminación a las 06:30 h del día 19
Día 19 de septiembre en horario de 22:30 h con terminación a las 06:30 h del día 20
Día 20 de septiembre en horario de 23:00 h con terminación a las 07:00 h del día 21

Código Seguro De Verificación:	Am1s90yjM+S0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	05/09/2024 12:23:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Am1s90yjM+S0e5C6x1H26Q==		





Día 21 de septiembre en horario de 23:00 h con terminación a las 07:00 h del día 22
Día 22 de septiembre en horario de 19:00 h con terminación a las 01:00 h del día 23
Día 26 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h

El artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga atribución al Alcalde para aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como para desempeñar la jefatura superior de todo el personal y acordar su nombramiento, por lo que, a tenor de todo lo expuesto, tengo a bien RESOLVER:

1º) Admitir la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, presentada el día 2 de Septiembre de 2024, bajo registro de entrada 7401, sobre solicitud de prestación de servicio de refuerzo para varios turnos del mes de Septiembre de 2024, a un agente de Policía Local de Umbrete (16558).

2º) Admitir la conformidad manifestada a esta Alcaldía por el Oficial Jefe en funciones, el día 4 de Septiembre de 2024, con carácter favorable a dicha prestación de la totalidad de dichos servicios.

3º) Autorizar la prestación de servicios de refuerzo solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, en los términos previstos en el vigente convenio interadministrativo en la materia, suscrito el 5 de Agosto de 2024, con la conformidad del Oficial Jefe en funciones de la Policía Local de Umbrete, con el siguiente detalle:

JOSÉ FRANCISCO BOLÍVAR MARTÍNEZ
TIP 16558

Día 03 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h
Día 06 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 13:00 h
Día 13 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h
Día 18 de septiembre en horario de 22:30 h con terminación a las 06:30 h del día 19
Día 19 de septiembre en horario de 22:30 h con terminación a las 06:30 h del día 20
Día 20 de septiembre en horario de 23:00 h con terminación a las 07:00 h del día 21
Día 21 de septiembre en horario de 23:00 h con terminación a las 07:00 h del día 22
Día 22 de septiembre en horario de 19:00 h con terminación a las 01:00 h del día 23
Día 26 de septiembre en horario de 09:00 h con terminación a las 14:00 h

4º) Notificar la presente Resolución de Alcaldía al Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y al Agente interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Sustituto Legal, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde Sustituto Legal,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero.

Código Seguro De Verificación:	Am1s90yjM+S0e5C6x1H26Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	05/09/2024 12:23:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Am1s90yjM+S0e5C6x1H26Q==		

